

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000484

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50007340 NIT:
 NOMBRE DE PROVEEDOR: INGLES CIENFUEGOS CORPORACION SA DE

LIBRE GESTION No. : 1Q17000107

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7101253	MICROCATETER HIDROFILICO MALLADO, NO CONICO CON PUNTA EN CUELLO DE CISNE, DIAMETRO 2.6 A 2.8 FRENCH, LONGITUD	UN	17	\$ 510.000000	\$ 8,670.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MICROCATETER HIDROFILICO MALLADO, NO CONICO CON PUNTA EN CUELLO DE

DESCRIPCION COMERCIAL: MICROCATETER HIDROFILICO MALLADO, NO CONICO, CON PUNTA EN CUELLO DE CISNE, DIAMETRO 2.8 FRENCH, LONGITUD DE 130 CM, QUE

MARCA DEL PRODUCTO: MERIT MEDICAL

MODELO : NO DETALLA EN LA OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: PRODUCTO DE USO UNICO DESCARTABLE

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 24 meses minimo a partir de la entrega en el ISSS

FORMA DE ENTREGA : VER DISTRIBUCION EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS PRECIO INCLUYE IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: USA/IRLANDA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: PRODUCTO DE USO UNICO DESCARTABLE

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DISTRIBUCION EN ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 80 dias calendario a partir de la recepcion incluye ampliacion

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO: INSUMO QUIRURGICO

COLOR: NO DETALLA EN LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: vencimiento: no menor de 24 meses a partir de la entrega en el ISSS

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 17 UNIDADES

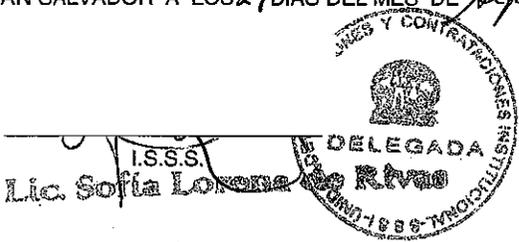
CARACTERISTICAS TECNICAS:

MICROCATETER HIDROFILICO MALLADO, NO CONICO, CON PUNTA EN CUELLO DE CISNE, DIAMETRO 2.8 FRENCH, LONGITUD DE 130 CM, QUE INCLUYE TENOR, GUIA COMPATIBLE DE 0.018" SIN FENESTRACIONES, COMPATIBLE CON MEDICAMENTOS PARA QUIMIOTERAPIA. DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS EMITIO CONSTANCIA DE INICIO DE TRAMITE DE REGISTRO SANITARIO LA CUAL SE ENCUENTRA ANEXA AL EXPEDIENTE DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE LA LEGALIZACION HASTA EL 31 DE MARZO DE 2018. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 8,670.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 27 DIAS DEL MES DE *Septiembre* 2017 .



CONTRATISTA

[Handwritten signature]

3:37 pm

Recibi' original de pagina 1 de 1



06

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4617000484. LIBRE GESTION No. 1Q17000107
ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNOSTICOS
Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA ENDOVASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGIA
INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS PARTE IV

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Jefe de Almacén de Insumos Medicos del Hospital General. (Administrador del Contrato), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Recibo original de Avelo 1



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud" 3:32 pm

29 Septiembre 2012



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4617000484. LIBRE GESTION No. 1Q17000107
ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS ENDOVASCULARES DIAGNOSTICOS
Y TERAPEUTICOS DE CIRUGIA ENDOVASCULAR PERIFERICA, NEUROINTERVENCIONISMO Y RADIOLOGIA
INTERVENCIONISTA EN DIVERSOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS PARTE IV**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

JEFE DE ALMACEN DE INSUMOS MEDICOS DEL HOSPITAL GENERAL

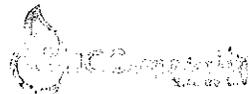
FORMA DE ENTREGA

CODIGO	DESCRIPCION SEGÚN SAFISSS	PRESENTACION	CANTIDAD	FORMA DE ENTREGA
7101253	MICROCATETER HIDROFILICO MALLADO, NO CONICO CON PUNTA EN CUELLO DE CISNE, DIAMETRO 2.6 A 2.8 FRENCH, LONGITUD ENTRE 80 A 150 CM, QUE INCLUYA GUIA DE 0.021" O COMPATIBLE SIN FENESTRACIONES, COMPATIBLE CON MEDICAMENTOS PARA QUIMIOTERAPIA	UNIDAD	17	Hospital General Almacén de Insumos Medicos. Primera entrega máximo 30 días hábiles después de firmada la orden de compra. (6 unidades) Segunda entrega 30 días calendarios después de la primera entrega (6 unidades). Tercera entrega 30 días calendarios después de la segunda entrega (5 unidades). TOTAL: 17 Entrega Local

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

dsmf/



Lic. Sofia Lorena de Rivas

Recibe original de Anexo 1

*29 Septiembre 2017
3:37 pm*